



**LUZ DEL SUR**

*Llevamos más que luz*

**DPMC.1923348  
EXP-434963-BT**

Lima, 11 de noviembre del 2019

Señores:  
**INVERSIONES VOLTERRA S.A.**  
Calle Alcanfores N° 1262, Urb. Almendariz  
Miraflores

**Atención: Carlos Javier Masciotti Acosta**

**Referencia: Certificado de factibilidad de servicios de suministro eléctrico para el predio ubicado en la Calle Alcanfores N° 1262, Urb. Almendariz en el distrito de Miraflores.**

De nuestra consideración:

En atención a su solicitud, le manifestamos que es técnicamente factible suministrar la energía eléctrica solicitada para una máxima demanda de **299.57 kW** en 220 voltios, para el predio ubicado en la **Calle Alcanfores N° 1262, Urb. Almendariz en el distrito de Miraflores**, ya que el mismo está situado en la zona cuya prestación de servicio eléctrico está bajo la responsabilidad de Luz del Sur. Este documento deja sin validez la factibilidad otorgada según carta DPMC.1895601.

Asimismo, es oportuno mencionarle que la presente factibilidad tiene una vigencia de **treinta y seis (36) meses**, y las condiciones técnicas de atención le serán informadas cuando solicite el correspondiente punto de entrega en baja tensión.

Cualquier consulta o información adicional agradeceremos solicitarla en nuestro Dpto. Ingeniería y Construcción Clientes Mayores a 50 kW, ubicado en Av. Intihuatana N° 290, Surquillo, o al teléfono 617 5000 Fonoluz.

Atentamente,

**Marco Calderón Alzamora  
Dpto. Ingeniería y Construcción  
Clientes Mayores a 50 kW**

IGDB/hdie

**Av. Intihuatana 290  
Surquillo, Lima, Perú  
Teléfonos: 51 (1) 271-9000 • 271-9090  
central@luzdelsur.com.pe  
www.luzdelsur.com.pe**

## CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



**Categoría:** MULTIFAMILIAR

**Referencia:** Carta S/N **Solicitud:** N° 1552 – 2019

**Fecha de Emisión:** 26 de agosto del 2019

### DATOS DEL CLIENTE:

<b>Nombre:</b> Jorge Emilio Liceti Hilbck y Rita Elena María Calda Giurato	<b>DNI:</b> 07865905 - 09343512
<b>Dirección:</b> Paul de Beaudiez No 519	<b>Urb.</b> -----
<b>Distrito:</b> San Isidro	<b>Telf./Cel:</b> 994078067
<b>Representante(s) Legal(es):</b> -----	

### DATOS DE LA PROPIEDAD:

<b>Ubicación:</b> Calle Alcanfores N° 1262	<b>Distrito:</b> Miraflores	<b>Sector:</b>
<b>Urb.</b> Armendáriz	<b>Área construida:</b> 5 696,49 m <sup>2</sup>	<b>Semisótano:</b> 01
<b>Área:</b> 656,00 m <sup>2</sup>	<b>Pisos:</b> 08 y azotea	<b>Total de Departamentos:</b> 24

### CONDICIONES TÉCNICAS:

#### Servicio de Agua Potable

Para contar con el servicio de agua potable será necesario efectuar el mejoramiento de la capacidad de las redes secundarias que forman parte del sector de servicio, para ello deberá elaborar y presentar para su revisión y aprobación por SEDAPAL, un proyecto de instalación de redes ó tuberías de servicio de Ø 160 mm (6") HDPE según Norma NTP ISO 4427:2008, color azul PE-100, en reemplazo de la red de 100 fo fo conforme a la Norma técnica vigente, a lo largo de la Calle Alcanfores, en el tramo comprendido desde la Calle Comandante Aristides Aljovin esquina Calle Alcanfores hasta llegar a la Av. Armendáriz, con empalmes a las redes existentes en las intersecciones, según croquis adjunto.

Asimismo, el proyecto de agua potable deberá considerar la instalación de una conexión domiciliaria de Ø 25 mm (Ø 1" referencial), con su respectivo medidor de caudal, en reemplazo de la conexión existente con suministro N° 2528397 (cota 0,80 m), así como el traslado de las conexiones existentes vigentes de los predios colindantes que pudieran afectarse producto de las obras mencionadas a la red proyectada, (desde la toma de la conexión hasta la caja de control) y demás accesorios como válvulas y grifo contra incendio de existir, etc. En las instalaciones interiores deberán considerar los elementos de presurización necesarios para que la presente edificación cuente con un adecuado abastecimiento de agua potable.

#### Servicio de Alcantarillado

Por la Calle Alcanfores, por donde proyecta su descarga, el colector existente de Ø 8" CSN, se encuentra en mal estado de conservación para la evacuación de las descargas de su proyecto edificatorio, no teniendo nuestra empresa programada su rehabilitación y/o cambio en el mediano plazo, por lo que será necesario que elaboren y presenten para su revisión y aprobación por SEDAPAL, un proyecto de instalación de red o tubería de servicio de Ø 200 mm (8") D.N. PVC NTP ISO 4435:2005 SN 2 ó HDPE NTP-ISO 8772-2009, SN 2 PE-100, RAL 8023, conforme a las normas técnicas vigentes, en reemplazo de la red existente de 200 mm (8" Ø referencial) CSN, a lo largo de la Calle Alcanfores, al centro de la vía en pista, empezando desde el buzón existente aguas arriba de su predio, hasta empalmar al buzón de la red existente en la misma vía aguas abajo, según croquis adjunto.

Asimismo el proyecto de alcantarillado, deberá considerar la instalación de una (01) conexión domiciliaria de alcantarillado de 160 mm, en reemplazo de la conexión no ubicada en campo y con cota 0,60 m. en el sistema comercial, así como el traslado y/o rehabilitación de las conexiones existentes vigentes de los predios contiguos que pudieran afectarse a lo largo de la red proyectada, desde la cachimba hasta la caja

Julio Guillén M.  
F. 1-2210

**CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS  
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

de registro, debiendo adecuar vuestro proyecto de instalaciones sanitarias interiores a las condiciones actuales de nuestras redes (profundidad).

De igual manera, deberá adecuar la descarga de vuestro proyecto a las condiciones actuales de nuestras redes, así también la última caja de registro de la edificación no podrá tener una profundidad mayor a 0,80 m. En las instalaciones interiores deberá cumplir estrictamente con lo establecido en la Norma IS.010 del Reglamento Nacional de Edificaciones, referente a las "Instalaciones Sanitarias para Edificaciones", principalmente lo indicado en su Ítem 2.4 Almacenamiento y Regulación, inciso I) en el que se indica textualmente que "El Agua proveniente del rebose de los depósitos, deberá disponerse en forma indirecta, mediante brecha de aire de 0,05 m de altura mínima sobre el piso, techo u otro sitio de descarga. Asimismo deberán considerar la instalación de una válvula anti retorno y anti olores en la conexión domiciliaria, necesarios para que la presente edificación cuente con un adecuado sistema de evacuación de aguas servidas.

**CONSIDERACIONES:**

De manera temporal y solo para el uso de la construcción, podrá mantener la conexión domiciliaria con suministro N° 2528397, la misma que abastecerá conjuntamente con la conexión de alcantarillado existente, debiendo gestionar en las Oficinas de Atención al Cliente del Equipo Comercial Surquillo, el cambio de uso a industrial, y conservar dicho uso durante el desarrollo de la obra y que posteriormente serán retiradas a la instalación de las nuevas conexiones domiciliarias definitivas.

Las gestiones orientadas al retiro de la conexión de agua con suministro N° 2528397 y de la conexión de alcantarillado existente, deberán efectuarse ante el Equipo Comercial Surquillo, sito en la Av. Angamos Este N° 1450, luego de recepcionarse las obras de agua potable y alcantarillado señaladas líneas arriba.

Los aspectos técnicos para la aprobación de los proyectos y ejecución de las obras de red complementaria requeridas, deberán ser coordinados con el personal profesional del Equipo Técnico Sur, sito en la Av. Angamos Este N° 1450 - Surquillo.

Es importante señalar que los proyectos a presentar deberá constar de: plano de ubicación con cuadro de áreas, memoria descriptiva, plano del proyecto (con cuadro de metrados, especificaciones técnicas, cuadro de leyendas, detalle de conexión domiciliaria, perfil longitudinal de ser el caso, etc.) y el certificado de habilidad original del ingeniero proyectista, dichos proyectos deberán incluir la conexión domiciliaria de agua potable y de alcantarillado que darán servicio a la edificación multifamiliar.

Para el trámite de aprobación de los proyectos es indispensable presentar, entre otros los siguientes requisitos:

1. Solicitud, firmada por el o los propietarios del terreno o su representante legal y por su Ingeniero Sanitario indicando dirección, teléfono y correo electrónico.
2. Copia de la Carta de Factibilidad de servicios (vigente).
3. Copia de la Ficha Registral vigente del terreno (actualizada).
4. Ficha de inscripción del representante legal inscrita en los Registros Públicos (actualizada).
5. Memoria descriptiva elaborada de acuerdo al Art. 3.3 del Reglamento de Elaboración de Proyectos de SEDAPAL, firmada y sellada por su Ingeniero Sanitario.
6. Certificado de Habilidad vigente del Ingeniero Sanitario (original) y/o declaración jurada simple.
7. Plano de Ubicación y localización a escala conveniente, indicando calles y avenidas.
8. Planos del proyecto a escala legible, en formato 0.80 x 0.60 m. con coordenadas UTM, Curvas de Nivel, elaborados según el Reglamento de Elaboración de Proyectos de SEDAPAL y firmados por su Ingeniero Sanitario (02 juegos para su evaluación y/o aprobación correspondiente).
9. Factura o boleta de pago por concepto de revisión y aprobación de Proyectos.

Es oportuno, hacer de vuestro conocimiento que SEDAPAL NO recomienda a ninguna empresa ni persona natural para la elaboración de los proyectos de instalación y/o cambio de la red, quedando en su

D  
ilio Guillén M.  
F. 1-2210

**CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS  
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

responsabilidad la elección de la empresa o persona que elaborará los proyectos, así como también la ejecución de las obras.

Posteriormente a la aprobación de los proyectos, deberá proseguir con la ejecución de las obras a su costo y bajo nuestra supervisión, debiendo comunicarse oportunamente el inicio de las obras, caso contrario serán consideradas irregulares y estarán sujetos a las acciones legales correspondientes.

"Asimismo es necesario que vuestra representada, **solicite como requisito previo al inicio de la construcción, los planos de interferencia de servicios de agua potable y alcantarillado existentes frente a su predio**, al Equipo de Planeamiento Físico y Pre Inversión, ubicado en la Av. Ramiro Prialé N° 210- El Agustino, realizando la verificación de las profundidades a través de calicatas, debiendo contemplar una distancia de seguridad de 1.0 m de radio, entre nuestras tuberías y cualquier anclaje o construcción, debido a que durante el proceso constructivo de movimiento de tierras, excavación de sótanos, semisótanos y construcción de muros pantalla, a través de taladros ó torpedos, se han verificado afectaciones a nuestras redes de agua potable y alcantarillado, generando aniegos por rotura de las tuberías con afectación de vías y predios, interrumpiendo el servicio que brindamos a nuestros clientes. En tal sentido y tomando en cuenta la normatividad vigente, estamos solicitando a la Municipalidad distrital correspondiente, exigir a vuestra representada la presentación previa a la emisión de la Licencia de Construcción, los planos de interferencia de servicios de agua potable y alcantarillado existentes frente a su edificación, caso contrario nuestra Empresa, no se responsabilizará de la posibles afectaciones a terceros que devengan de la rotura de nuestras redes a causa de vuestros trabajos, tomando las acciones legales correspondientes por los daños y perjuicios que ello ocasione"

El presente documento, ha sido emitido única y exclusivamente tomando en cuenta las características técnicas descritas líneas arriba para la presente edificación, de considerarse alguna variación o modificación en las condiciones y/o características iniciales del proyecto inmobiliario, comercial o industrial, vuestra representada deberá solicitar un nuevo certificado de factibilidad para las nuevas condiciones técnicas de su proyecto inmobiliario, comercial o industrial.

**PLAZO EN QUE PODRÁ ACCEDER AL SERVICIO:**

Treinta y seis (36) meses a partir de la emisión del presente Certificado.

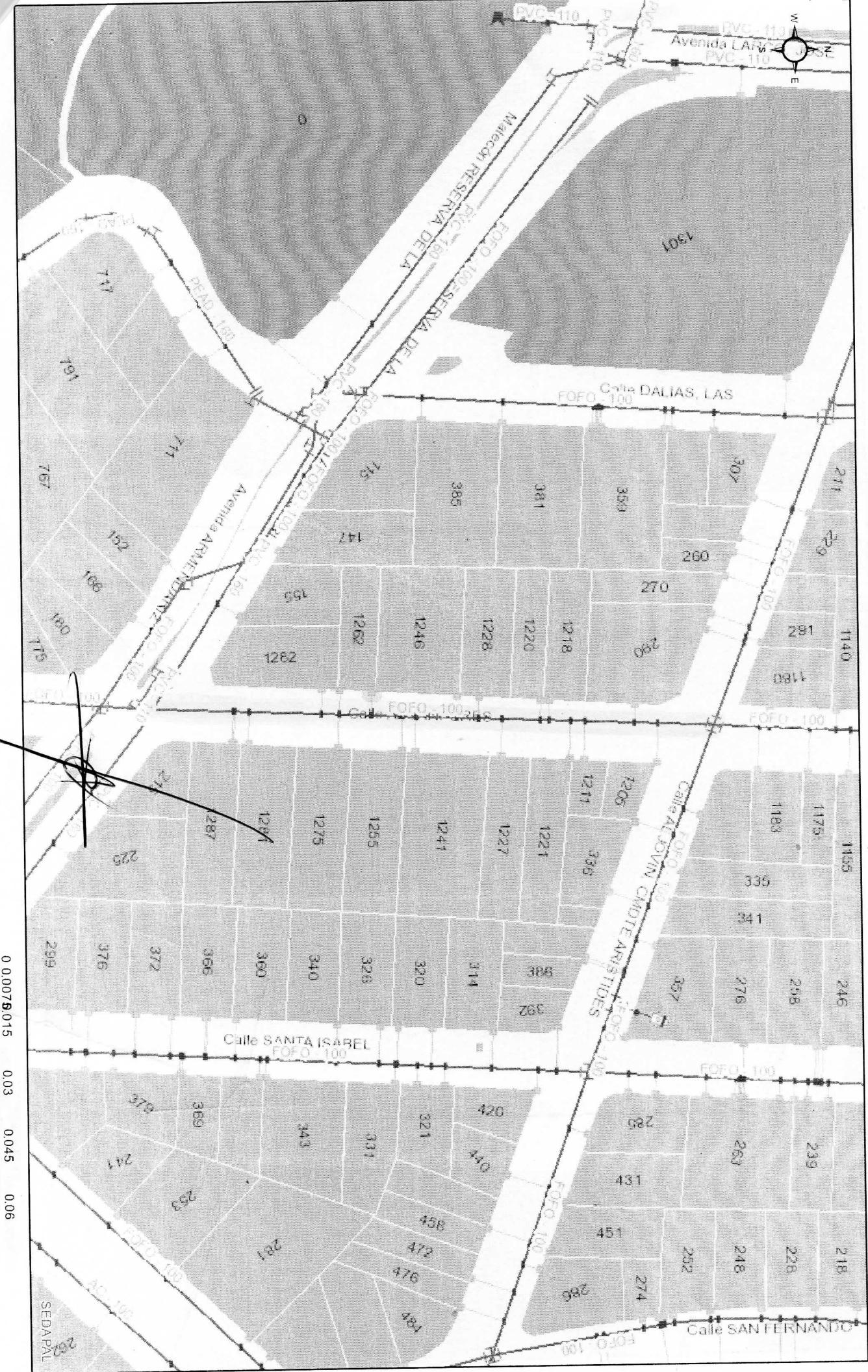
**VIGENCIA:**

Treinta y seis (36) meses a partir de la emisión del presente Certificado.

**Nota.** De acuerdo al Considerando N° 1 del Artículo 124º del Reglamento de Calidad para la Prestación de Servicios de Saneamiento, referido al acceso de la caja del medidor, se considera como Infracción, el impedir u obstaculizar el acceso a la caja del medidor al personal autorizado por la EPS, para la lectura de los medidores, la inspección de las instalaciones o el ejercicio de cualquiera de las actividades necesarias para la prestación de los servicios", por lo que deben efectuar la construcción sin impedir u obstaculizar el acceso a la caja o cajas existentes en el terreno a construir. Asimismo indicamos que el presente Certificado de Factibilidad Técnica de Servicios, no otorga ningún derecho de propiedad al solicitante sobre el predio evaluado



Red de Agua.



## Red de Alcantarillado.



*Telefónica*

**Víctor Noriega Lecca**  
Jefe Despliegue Planta Externa

**Telefónica del Perú S.A.A.**  
(Ex Av. San Felipe 1144) Av. Domingo  
Lujan N° 1130-1188 1º Piso Edif. "D"  
Lima 34 – Perú  
Tel: (51) (1) 210-4415

STC-504-CONFOR-A-146-2019

Lima, 22 de agosto del 2019

Estimado Sr.  
**JORGE EMILIO LICETI**  
Ca. Camino Real N° 1281 Of. 901  
SAN ISIDRO (LIMA 27)

Asunto: **ASESORÍA PARA EL PROYECTO ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA EL PROYECTO "EDIFICIO MULTIFAMILIAR ALCANFORES, UBICADO EN CA. ALCANFORES N° 1262, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"**  
REF: CARTA S/N

Estimado Señor

Damos respuesta a su carta de la referencia, mediante la cual nos informa que se encuentran desarrollando el Estudio: "EDIFICIO MULTIFAMILIAR ALCANFORES, UBICADO EN CA. ALCANFORES N° 1262, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA" (en adelante, el proyecto) y nos solicita le indiquemos si es posible implementar servicios de telecomunicaciones en el mismo.

Al respecto, le informamos que nuestra empresa se encontraría en condiciones de instalar servicios de telecomunicaciones en el Proyecto, pero estaría supeditado a que el Proyecto cuente con las facilidades de infraestructura al interior del mismo, la evaluación económica respectiva, las facilidades técnicas existentes al momento de la instalación y de ser el caso la aprobación de la autorización correspondiente por la Municipalidad, lo que sería evaluado en cada oportunidad.

Adjunto alcanzamos una cartilla informativa actualizada en la que se detalla en forma general, nuestras sugerencias y recomendaciones para el diseño y ejecución de la obra de infraestructura interior, así como, el Plano PC-146 adjunto es vigente, que muestra la ubicación del punto de conexión a la infraestructura de Telefónica del Perú S.A.A., y que deberán tenerlo en cuenta para la conexión a la red de telecomunicaciones.

Asimismo, sería de utilidad si pudieran proporcionarnos la siguiente información:

- 1.- Fecha estimada de culminación de la obra de infraestructura interior
- 2.- Información vinculada con el diseño de la infraestructura interior incluyendo los montantes de los diferentes servicios de telecomunicaciones, así como la infraestructura subterránea interna.

De requerir alguna consulta adicional, sírvase comunicarse con nuestra Área de Planta Externa, sito en la (Ex Av. San Felipe N° 1130) sito en Av. Domingo Lujan N° 1130-1188 - Edificio D, Piso 1, Surquillo. Atn. Ing. Miguel Valdivia Moya al teléfono 996146456,

Atentamente,

VÍCTOR NORIEGA LECCA